



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 632 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de noviembre del 2023

VISTO:

Visto el Memorando Nº 0179-2023-SINPERS-ECA-OP-OEA-SB, y el Informe Nº 444-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 22 de noviembre del 2023; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada ALLEMANT SANCARRANCO Janet Delfina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 0179-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de octubre de 2023, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada Janet Delfina ALLEMANT SANCARRANCO, cumple setenta (70) años de edad el 26 de noviembre del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 165-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada Janet Delfina ALLEMANT SANCARRANCO, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990- ONP, con el cargo de Técnico Administrativo II Nivel Remunerativo STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Janet Delfina ALLEMANT SANCARRANCO de cese por límite de edad, a partir del 26 de noviembre del 2023;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 26 de noviembre del 2023, a la servidora nombrada **Janet Delfina ALLEMANT SANCARRANCO**, identificada con DNI N° 07391464, con cargo de Técnico Administrativo II Nivel remunerativo STB, del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 26 de noviembre de 2023, con número de registro AIRHSP N° 000020, CAP N° 0140 y PAP N° 0105 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVST/CYCC/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Oficina de Logística
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
DOCUMENTO AUTÉNTICO
SR. HECTOR AME KANATAPIA
Reg. N° 335
Fecha: 23 NOV 2023